



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Al Despacho del señor Juez el presente proceso de SERVIDUMBRE DE TRANSITO Rad 2023-00045-00, informándole que mediante providencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá de fecha 04 de diciembre de 2023 confirmó el auto de fecha 31 de julio de 2023, proferido por este Juzgado. Sírvase proveer.

Zipacón, dieciocho (18) de enero de 2024.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciocho (18) de enero de 2024.-

Ref. SERVIDUMBRE DE TRANSITO

Rad No. 2023-00045-00

Demandante: MAXIMINO FORERO PARADA

Demandado: MUNICIPIO DE ZIPACON, BEATRIZ FORERO, OSCAR ALVAREZ

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta lo manifestado mediante providencia proferida por el *Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá* de fecha 04 de diciembre de 2023 *confirmando el auto de fecha 31 de julio de 2023*, proferida por este Juzgado por el cual se rechazó la demanda.

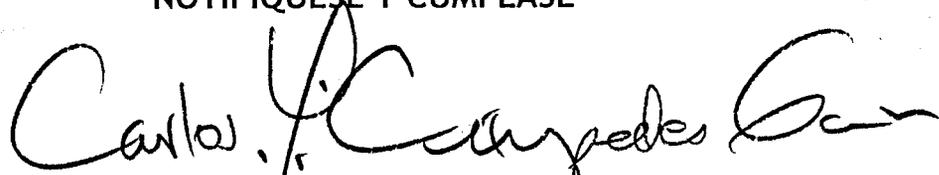
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al proceso la providencia proferida por el *Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá* de fecha 04 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Archívese el proceso y Regístrese su egreso en el Sistema de información estadísticas de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 <u>1</u> La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy <u>19</u> DE <u>ENERO</u> DE 2022</p> <p>Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ SECRETARIO</p>
